



# MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN DERECHOS HUMANOS Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA-SECCIONAL PEREIRA COLOMBIA

1 Edwin Mauricio Arias Osorio

2 Fabio Alejandro Navarro Romero

3 Yaiza Ferrer Mezquita Integrante del semillero de D.D.H.H.



**MANUAL OF GOOD PRACTICES IN  
HUMAN RIGHTS AND ENVIRONMENTAL  
MANAGEMENT FOR COMPLIANCE  
WITH THE CODE OF ETHICS AND GOOD  
GOVERNANCE OF THE  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA  
ANDINA PEREIRA COLOMBIA**

1 Estudiante de Derecho, X semestre. Email: [edarias2@estudiantes.areandina.edu.co](mailto:edarias2@estudiantes.areandina.edu.co)

2 Integrante del semillero de Derecho Público

3 Estudiante de Derecho, X semestre. Email: [fanavarro@estudiantes.areandina.edu.co](mailto:fanavarro@estudiantes.areandina.edu.co)

## Resumen

Dentro de las instituciones educativas convergen diferentes actores, quienes interactúan entre sí como parte de las relaciones sociales, y algunas veces en ellas se generan conflictos. Areandina, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las relaciones humanas, promover los derechos humanos y la gestión ambiental, expidió el 'Código de Ética y Buen Gobierno', que exige para cumplir su objetivo: difundirlo. Se requiere por lo tanto de un instrumento que permita su implementación; en el marco de esta propuesta se hará a través del 'Manual de Buenas Prácticas en Derechos Humanos y Gestión Ambiental'.

Metodológicamente este contará con un enfoque hermenéutico; el alcance será descriptivo explicativo, la población de estudio incluye administrativos, docentes y estudiantes areandinos, el muestreo será de tipo no probabilístico y los instrumentos previstos son: entrevista semiestructurada; lista de chequeo; instrumento de encuesta, y análisis documental.

Como resultado se espera implementar mecanismos de solución de conflictos e identificar modelos sobre buenas prácticas en derechos humanos y medio ambiente.

## Palabras clave

Código de Ética; Manual de Buenas Prácticas; Derechos Humanos; Gestión Ambiental; Institución de Educación Superior.

## Abstract

Within educational institutions converge different actors, who interact with each other as part of social relations, and sometimes these conflicts are generated. Areandina, with the aim of contributing to the improvement of human relations, promote human rights and environmental management, he issued the 'Code of Ethics and Good Governance', which requires to fulfill its goal: to spread. It therefore requires an instrument for implementation by; within the framework of this proposal will be done through the 'Manual of Good Practices in Human Rights and Environmental Management'.

Methodologically this will have a hermeneutical approach; the scope will be descriptive explanatory study population includes administrative, teachers and students are andinos, sampling is not probabilistic and tools provided are: semi-structured interview; check list; survey instrument, and document analysis.

As a result is expected to implement mechanisms for conflict resolution and identify models of good practice in human rights and the environment.

## Key Words

Code of Ethics; Best Practices Manual; Human Rights; Environmental Management; Higher

## Introducción

Un código de ética contiene una serie de principios propios del ejercicio de las profesiones, así mismo, las reglas de conducta que describen los comportamientos que se deben tener dentro de una entidad, sin que sea coactivo y las empresas los crean de manera unilateral, contribuyendo al mejoramiento de las relaciones humanas al interior y exterior de las mismas empresas.

Un código de ética no debe de ser visto como una norma rígida o como un instrumento de restricción de la libertad, sino al contrario, debe ser percibido como un manual de principios que habilita para gozar de la libertad dentro del aval de una conciencia sensible e integridad de conducta, con una serie de principios propios del ejercicio de las profesiones; así mismo, las reglas de conducta que describen los comportamientos que se deben tener dentro de una entidad, sin que sea coactivo.

Es así, que el modelo de 'Responsabilidad Social Universitaria' de la Red Ilumino, responde a componentes como sostenibilidad ambiental, investigación con impacto e innovación, compromiso de la comunidad y procesos responsables, tanto internos como externos, entre otros.

A su vez, un Manual de Buenas Prácticas es una herramienta de apoyo educativo que contiene las gestiones tendientes a prevenir daños, modificar malas prácticas y optimizar servicios; En cuanto a los Derechos Humanos, la organización internacional 'Human Rights' afirma que estos se basan en el principio de respeto por el individuo. Es así como el

artículo 8 del Código de Ética y Buen Gobierno, consagra principios institucionales que propenden por el respeto a la dignidad de las personas y por los derechos humanos:

“La Institución apoya y respeta la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente dentro de su ámbito de influencia y se asegurará de que sus actitudes no sean cómplices de la vulneración de los mismos...”

Con el fin de poner en práctica dichos principios y en cumplimiento con la Misión y Visión de la Institución, las cuales tienen por objeto contribuir al desarrollo sostenible social y ambiental, mediante la formación integral del ser humano, para finalmente llegar a ser una universidad con impacto mundial, por su capacidad de innovación y por su contribución a la transformación social, se hace necesario entonces direccionar todas las políticas institucionales hacia la demanda actual de la sociedad, no solo con base en los cambios normativos de carácter nacional e internacional, sino también con base en la construcción de una formación integral de la comunidad académica que contribuya a la reconstrucción del tejido social.

Con la finalidad de optimizar los principios y valores institucionales, se ha de implementar como instrumento de sensibilización para aplicación del código en las aulas de clase y en general en la Institución, la construcción de un Catálogo de Buenas Prácticas en Derechos Humanos y Gestión Ambiental.

En consecuencia, la Fundación Universitaria del Área Andina, con dicho catálogo, no solo lograría tener un impacto como uno de los entes corporativos que mejor cumple la normatividad interna en su política de responsabilidad social, sino también se destacaría por implementar por primera vez una política de educación superior con fundamento en el respeto por los derechos humanos, y para ello, el Código de Ética de la Fundación Universitaria del Área Andina es de suma importancia, puesto que coloca al alcance de toda la comunidad Areandina herramientas útiles que llevan a la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC) e implementación de buenas prácticas éticas y sociales.

Actualmente, las MASC, son implementados como técnicas de convivencia social que tienen el propósito de crear una consciencia entre los ciudadanos, para lograr salidas concertadas ofrecidas por las partes involucradas, donde se permite educar a una sociedad con cierto grado de tolerancia y paz. Es importante aclarar que los mecanismos

seleccionados para incluir dentro del catálogo de buenas prácticas en derechos humanos son de carácter auto-compositivo, como la conciliación, mediación y transacción.

Por lo anteriormente expuesto se plantea que la Fundación Universitaria del Área Andina haga uso del Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición, adscrito al consultorio jurídico de la facultad de Ciencias Jurídicas Sociales y Humanistas, para la práctica de estos mecanismos que se implementarán dentro del catálogo. Igualmente, estos métodos que la Universidad implementará, se convierten en reguladores del conflicto, generando reflexiones y espacios de convivencia para la paz. Por lo tanto, se hace necesario un complemento al Código De Ética que ayude a resolver conflictos en el ámbito interno de la Institución Educativa y también en el entorno externo.

El código de ética es un instrumento que permite establecer valores éticos para delimitar la actuación que debe observarse entre los hombres; asimismo fortalecer y garantizar el adecuado cumplimiento de cómo la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, buscan como resultado una conducta digna, que genere condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas, así como erradicar la discriminación y/o actos de violencia (World Customs Organization, 2010).

Por lo anterior, se podría decir, que el sentido ético de un estudiante debe estar fundamentado en lo que le dicte su conciencia y la rectitud de su conducta. De ahí la gran necesidad, de sembrar en los estudiantes principios y valores que se entronquen en su vida, creando una buena conciencia que haga de ellos personas íntegras y constructores de una mejor sociedad.

El enfoque teórico del manual de buenas prácticas incluirá la gestión ambiental, como el reconocimiento de la importancia de la implementación de prácticas ético-ambientales, planteado por Bernal (2001), citando a Martínez. A (1990): Una sociedad ambiental será aquella sociedad que se construya a partir de valores ético-ambientales, que implica una descentración del problema de la vida a la vida humana, y que introduzca en su ética, el respeto y la responsabilidad a todas las formas de vida. Es importante resaltar en principio, que la línea de énfasis ambiental que será tratada por el Manual de Buenas Prácticas de la Fundación Universitaria del Área Andina, debe cimentarse en unas bases de carácter ecológico, las cuales darán desarrollo a los objetivos propuestos en el Código de Ética de la Universidad en cuanto a la gestión ambiental, y, en tanto la ética ambiental se basará en tres principios fundamentales, I)

Principio de justicia ambiental; II) Principio de la igualdad entre las generaciones y III) Principio del respeto a la naturaleza.

Los anteriores principios sirven como fundamento para la creación del Manual de Buenas Prácticas, puesto que, estos permiten manejar un enfoque diferencial en cuanto a la responsabilidad adquirida por la Universidad en la protección y cuidado del medio ambiente; así pues, al implementar estos tres principios, se asegura la participación de toda la comunidad universitaria, contribuyendo al mejoramiento del uso de los recursos naturales y concientizando a las personas sobre la problemática ambiental actual.

## Metodología

La investigación cuenta con el enfoque hermenéutico cualitativo debido a que se estudiarán modelos existentes de manuales de buenas prácticas que, junto a los postulados misionales de la Fundación Universitaria del Área Andina, permitirá llegar al objetivo de la elaboración del manual de buenas prácticas. El alcance de la investigación será descriptivo – explicativo, toda vez que se enunciarán las distintas conductas que harán de las buenas prácticas, su razón de orden conductual que Areandina ha implementado en su Código de Ética y Buen Gobierno, y, explicativo, en el sentido que se determinará cada situación que permita desarrollar los postulados éticos visionados por la Institución, objeto de aplicación del presente proyecto.

La población objeto de la presente propuesta incluye administrativos, docentes y estudiantes de la Fundación Universitaria del Área Andina, Seccional Pereira. Para el subgrupo de administrativos se incluyen los directivos, decanos y directores de programa de la Seccional. Los docentes se seleccionarán por facultad, pero deberán ser de tiempo completo y medio tiempo, y llevar laborando en La Seccional mínimo un año. Para el grupo poblacional de estudiantes se seleccionarán los de último semestre de los programas de Derecho y Enfermería, por ser los programas que cuentan con el mayor número de estudiantes. El muestreo será de tipo no probabilístico; la muestra será aleatoria de tipo homogénea, donde el subgrupo seleccionado tiene características comunes, con el propósito de hacer mayor énfasis en el tema de investigación y en los procesos del Grupo y su relación con la Institución Educativa.

Los instrumentos previstos para la realización del proyecto de investigación son: entrevista semiestructurada, lista de chequeo, cuestionario de encuesta y análisis documental.

## Resultados esperados

Con el presente proyecto se espera, en primer lugar la construcción del 'Manual de Buenas Prácticas en Derechos Humanos y Medio Ambiente'; lograr un mayor desarrollo y aplicabilidad al Código de Ética y Buen Gobierno, así como darle difusión a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, lo cual permita el mejoramiento de las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad Areandina; asimismo dar a conocer en qué consisten las prácticas en derechos humanos y gestión ambiental, para mejorar el trato en la relación laboral y docente; implementar un lenguaje que propenda por el respeto frente al ser humano, y una solución específica de los conflictos que se puedan presentar.

## Discusión

Con la creación de Código de Ética y Buen Gobierno, la Fundación Universitaria del Área Andina creó una serie de principios y reglas de conducta, que describen los comportamientos que se deben tener dentro de una entidad, involucrando a la comunidad académica, quienes aceptan el compromiso moral de apropiarse de dicho Código, dado que contribuye al mejoramiento de las relaciones humanas al interior y exterior de la Institución.

La Fundación Universitaria del Área Andina busca que las iniciativas de Proyección Social y Responsabilidad Social, sean reconocidas por toda la comunidad; sin embargo, la Institución no cuenta con un Manual de Buenas Prácticas en Derechos Humanos y Gestión Ambiental, que, como herramienta de apoyo contenga las gestiones tendientes a prevenir daños, modificar malas prácticas, optimizar los servicios, hacer uso racional de los recursos naturales frente al cambio de las actitudes del hombre con relación a su medio biofísico y hacia una mejor comprensión y solución de los problemas ambientales, así como la reutilización de los materiales, además de la protección y respeto por los derechos humanos, desarrollar estrategias de promoción y defensa de los mismos y



realizar actividades de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social, que propendan a mejorar el trato en la relación laboral y docente.

El manual de buenas prácticas debe tener como propósito la formación de estudiantes responsables, visionarios, multiplicadores de buenos principios y valores aprendidos en la Institución, conscientes de su labor académica y responsabilidad ético-ambiental, que se esfuercen por ser mejores y, ante todo, que tengan ese compromiso social con un mundo que tanto lo necesita.

Después de haber hecho referencia a algunos hallazgos, se puede precisar que se ha dado respuesta parcialmente a la pregunta problema; sin embargo, solo hasta el final se determinará si este estudio debe ampliarse o si se dará lugar a una futura investigación.

## **Conclusiones preliminares**

Es pertinente aclarar que el trabajo de investigación se encuentra en curso y conforme con ello se presentan las siguientes conclusiones preliminares:

- **Es visible la necesidad e importancia de reglamentar las prácticas en Derechos Humanos y gestión ambiental, la cual redundará en la implementación de un manual que permita volver operativo y aplicable el Código de Ética de la Fundación Universitaria del Área Andina, Seccional Pereira.**
- **Es necesario que el Manual de Buenas Prácticas en Derechos Humanos y Gestión Ambiental, contenga estrategias pedagógicas que establezcan rutas para conocer cuál es el procedimiento que se debe adoptar para prevenir o denunciar casos de violación de derechos humanos o conductas que atenten contra el medio ambiente, así como la implementación de mecanismos alternativos de solución de conflictos.**
- **La implementación del Manual de Buenas Prácticas debe tener como resultado la prevención de daños, modificar malas prácticas, asimismo optimizar los servicios, utilizar adecuadamente la energía, el uso racional de los recursos naturales, un cambio de los miembros de la Institución frente a su medio biofísico, y una mejor comprensión y solución de los problemas ambientales y sociales.**

# Referencias

- Agius, E., Attfield, R., Hattingh, J., J. ten Have, H., Holland, A., Kwiatkowska, T., Yang, T. (2010). *Ética Ambiental y Políticas Internacionales*. Retrieved from <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001873/187309s.pdf>
- Congreso de la República. (2001). *Ley 640 "por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones"*. Colombia.
- Constituyente, A. N. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Colombia.
- DERES. (n.d.). *Manual para elaborar códigos de ética empresarial*. Uruguay: DERES.
- Fundación Universitaria del Área Andina. (2014). *Código de ética y buen gobierno*. Bogotá: Fundación Universitaria del Área Andina.
- Hernández, D. (2010, mayo 12). *Código de ética del estudiante*. Retrieved from <http://es.slideshare.net/FUNDAESCRITOR/codigo-de-etica-del-estudiante-universitario>
- Instituto interamericano de derechos humanos. (2010). *Manual de directrices y buenas prácticas en derechos económicos, sociales y culturales*. Costa Rica: Instituto interamericano de derechos humanos.
- López, F., & Pereira, M. (2003). *Análisis internacional de los códigos de buen gobierno*. Barcelona: Jona Prats.
- Martínez, E. (2012). *Hacia una Ética Nacional y Mundial*. Retrieved from Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Código de ética y conducta de los servidores públicos: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/conocenos/CODIGO\\_ETICA.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/conocenos/CODIGO_ETICA.pdf)
- Morón, A. R. (2015). La ética determina una eficiente gestión ambiental. *La revista de Responsabilidad Social Empresarial*.
- Pachón, M. D. (2016, mayo 15). *Responsabilidad Social Universitaria*. Retrieved from [https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/1498/Hum8\\_art1.pdf?sequence=1](https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/1498/Hum8_art1.pdf?sequence=1)
- Quezada, R. G. (2011). *Responsabilidad social universitara: una nueva mirada a la relación de la universidad con la sociedad desde la perspectiva de las partes interesadas. Un estudio de caso*. Retrieved from <https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/923/1/TESIS148-120417.pdf>

Rulli, M. (2012). *Guía de derechos humanos para empresas : proteger, respetar y remediar : todos ganamos* . Buenos Aires: PNUD.

Sampieri, R. H., Fernand, & Fernández, C. (2010). *Metodología de la investigación*. México, DF: MacGraw Hill.

Téllez, O. (1990). La ética ambiental.un compromiso de las nuevas generaciones. *UNESCO*.

World Customs Organization. (2010). *Código modelo de ética y conducta*. Retrieved from [http://www.wcoomd.org/fr/topics/integrity/~/\\_media/FA93E62EBA684BB7997DD215CD2D4F29.ashx](http://www.wcoomd.org/fr/topics/integrity/~/_media/FA93E62EBA684BB7997DD215CD2D4F29.ashx)